

Solicita ampliación de plazo

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

PEDRO LAGOS CHARME, abogado, en representación, según consta en el proceso, de **LÍNEA DE TRANSMISIÓN CABO LEONES S.A.** (la “Compañía”), ambos domiciliados, para estos efectos, en calle El Golf 40, piso 5, oficina 502, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en procedimiento sancionatorio **Rol D-024-2019** a Ud. respetuosamente digo:

Mediante resolución N° 7/ROL D-024-2019, de 3 de septiembre de 2019, esta Superintendencia del Medio Ambiente formuló observaciones al Programa de Cumplimiento refundido presentado por la Compañía, concediéndole 4 días hábiles para presentar un Programa de Cumplimiento refundido. En relación a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración el Estado, y de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, estando dentro de plazo, vengo en solicitar se sirva otorgar una ampliación del plazo señalado por el máximo legal permitido.

El motivo de esta solicitud es contar con un tiempo mayor para recopilar los antecedentes de hecho y documentación técnica que nos permitan subsanar las observaciones formuladas y así preparar el Programa de Cumplimiento refundido.

POR TANTO: pido a Ud. acceder a lo solicitado, otorgando ampliación del plazo para la presentación de un Programa de Cumplimiento refundido, por el máximo legal permitido.

